

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 1 de 10

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA ESTACIÓN DE SERVICIO GNV MI ISLA S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SANTANDER DEL MINISTERIO DE TRABAJO

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento del Santander, se reunieron en las instalaciones de la Dirección Territorial de Santander del Ministerio del Trabajo, el doctor **NELSON MANTILLA ARIZA**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.240.086 expedida en Bucaramanga, actuando en su calidad de Representante Legal de la empresa **ESTACIÓN DE SERVICIO GNV MI ISLA S.A.S.**, identificada con NIT. No. 900.371.417-3, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los cuales se adjuntan para que hagan parte integral del presente documento y la doctora **OFELIA HERNANDEZ ARAQUE**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.516.064 expedida en Bucaramanga, actuando en su calidad de **DIRECTORA TERRITORIAL DE SANTANDER DEL MINISTERIO DEL TRABAJO**, para celebrar el presente Acuerdo de Formalización Laboral, conforme lo establecido en la Ley 1610 de 2013 "*Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral*", en concordancia con la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013 "*Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la realización de los Acuerdos de Formalización Laboral previstos en el Capítulo II de la Ley 1610 de 2013*", expedida por el Ministerio del Trabajo, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia.

El Presente Acuerdo y los compromisos derivados de éste, se basan en las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1. Mediante documento privado de Asamblea General de Accionistas, de fecha 19 de julio de 2010, fue constituida la Sociedad Anónima Simplificada denominada **ESTACIÓN DE SERVICIO GNV MI ISLA S.A.S.**, inscrita con matrícula mercantil No. 05-190349-16 del 26 de julio de 2010, en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, identificada con NIT No. 900.371.417-3, con domicilio en la ciudad de Piedecuesta – Santander y que tiene como objeto principal la comercialización de combustibles líquidos y gaseosos, lubricantes, montallantas, lavadero, servicios complementarios y locales comerciales.
2. La empresa **ESTACIÓN DE SERVICIO GNV MI ISLA S.A.S.**, suscribió Contrato Comercial de prestación de servicios temporales con la empresa EQUIPO SOLIDARIO SAS EST, identificada con el NIT. 900.462.292-0 con domicilio principal la ciudad de Bucaramanga, suscrito el primero (1) de

DIRECCION TERRITORIAL DE SANTANDER

Calle 31 N. 13 - 71 – PBX: 6302356, Bucaramanga, Santander - Colombia

www.mintrabajo.gov.co

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 2 de 10

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA ESTACIÓN DE SERVICIO GNV MI ISLA S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SANTANDER DEL MINISTERIO DE TRABAJO

enero de 2017, cuyo objeto consiste en "La prestación de servicios por parte de la CONTRATISTA para desarrollar a la CONTRATANTE las actividades tendientes y necesarias para la atención de los servicios de MERCADEO, VENTAS Y ADMINISTRACION DOCUMENTAL, de la empresa contratante".

3. La Dirección Territorial de Santander, adelanta Actuación Administrativa, radicada con el número 7368001-0672 de fecha treinta (30) de agosto de dos mil quince (2015) y ordenada a través del Auto de fecha treinta (30) de agosto de dos mil quince (2015), con Auto de Formulación de Cargos No. 000739 de fecha doce (12) de abril de dos mil diecisiete (2017), contra la empresa ESTACIÓN DE SERVICIO GNV MI ISLA S.A.S., identificada con NIT. No. 900.371.417-3, y la empresa EQUIPO SOLIDARIO SAS EST, identificada con el NIT. 900.462.292-0 por presunta violación al artículo 77 de la Ley 50 de 1990, normas de intermediación laboral, la cual se encuentra en etapa trámite del procedimiento sancionatorio.
4. La empresa **ESTACIÓN DE SERVICIO GNV MI ISLA S.A.S.**, tiene vinculados indirectamente a un total de trece (13) trabajadores que pertenecen a la empresa EQUIPO SOLIDARIO SAS EST, de ese total, un número de trece (13) trabajadores serán vinculados directamente por la empresa **ESTACIÓN DE SERVICIO GNV MI ISLA S.A.S.**, a través de la suscripción de contratos de trabajo con vocación de permanencia, de acuerdo con el cronograma de vinculación que se relaciona más adelante.
5. La Dirección Territorial de Santander, en reunión sostenida el 10 de agosto de 2017, le da a conocer al Representante Legal de la empresa **ESTACIÓN DE SERVICIO GNV MI ISLA SAS**, los alcances de la Ley 1610 de 2013 y Resolución 321 del mismo año, en lo relacionado con los Acuerdos de Formalización Laboral y los efectos derivados de la suscripción del mismo.
6. En la reunión del 10 de agosto de 2017, el Representante legal de la empresa en mención, manifestó que del total de trabajadores, en números variables, que actualmente están vinculados en la empresa de servicios temporales **EQUIPO SOLIDARIO SAS EST**, en calidad de trabajadores en misión, enviados a la empresa usuaria ESTACION DE SERVICIOS GNV MI ISLA SAS., de acuerdo con las necesidades del servicio, en suma de son 14 trabajadores que van a ser vinculados directamente de acuerdo con el cronograma de vinculación que se relaciona más adelante.

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 3 de 10

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA ESTACIÓN DE SERVICIO GNV MI ISLA S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SANTANDER DEL MINISTERIO DE TRABAJO

Teniendo en cuenta las consideraciones antes señaladas, la empresa **ESTACIÓN DE SERVICIO GNV MI ISLA S.A.S.**, procede a presentar, el siguiente:

II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación

El doctor **NELSON MANTILLA ARIZA**, en calidad de Representante Legal de la empresa **ESTACIÓN DE SERVICIO GNV MI ISLA S.A.S.**, presenta a esta Dirección Territorial, la propuesta de Acuerdo de Formalización Laboral, en donde se consignan compromisos de formalización laboral, mediante la celebración de contratos laborales con vocación de permanencia y manifiesta que vinculará bajo la figura de contrato de trabajo a término fijo inferior a un año, a un total de trece (13) trabajadores, de acuerdo al cronograma de vinculación que se relaciona a continuación:

N	Nombres y Apellidos	Número de Documento de Identidad	Cargo	Clase de Contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
1	MARIA ISABEL GOMEZ SEQUEDA	1.102.372.564	ADMINISTRADORA	Término fijo inferior a un año	Cinco (5) meses.	20-ago-17	EQUIPO SOLIDARIO SAS EST. Trab. en misión
2	GEIDY JOHANNA ARENIS DUARTE	37.861.686	COORD. PERSONAL DE VENTAS	Término fijo inferior a un año	Cinco (5) meses.	20-ago-17	EQUIPO SOLIDARIO SAS EST. Trab. en misión
3	YURY CAROLINA MARTINEZ JAIMES	1.102.373.999	COORD. ADMIN. Y DE PERSONAL	Término fijo inferior a un año	Cinco (5) meses.	20-ago-17	EQUIPO SOLIDARIO SAS EST. Trab. en misión
4	ADELAIDA JAIMES ROMERO	53.115.337	AUX. DE VENTA Y SERVICIOS	Término fijo inferior a un año	Cinco (5) meses.	20-ago-17	EQUIPO SOLIDARIO SAS EST. Trab. en misión

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 4 de 10

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA ESTACIÓN DE SERVICIO GNV MI ISLA S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SANTANDER DEL MINISTERIO DE TRABAJO

N	Nombres y Apellidos	Número de Documento de Identidad	Cargo	Clase de Contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
5	YEIMI KATERINE PEREZ HERNANDEZ	1.102.379.656	AUX. DE VENTA Y SERVICIOS	Término fijo inferior a un año	Cinco (5) meses.	20-ago-17	EQUIPO SOLIDARIO SAS EST. Trab. en misión
6	JENNY CAROLINA RUIZ VILLABONA	1.102.374.866	AUX. DE VENTA Y SERVICIOS	Término fijo inferior a un año	Cinco (5) meses.	20-ago-17	EQUIPO SOLIDARIO SAS EST. Trab. en misión
7	STHEFANY ALEJANDRA GONZALEZ IBAÑEZ	1.102.389.537	AUX. DE VENTA Y SERVICIOS	Término fijo inferior a un año	Cinco (5) meses.	20-ago-17	EQUIPO SOLIDARIO SAS EST. Trab. en misión
8	ANA ISABEL GALEANO ALMEIDA	1.098.809.929	AUX. DE VENTA Y SERVICIOS	Término fijo inferior a un año	Cinco (5) meses.	20-ago-17	EQUIPO SOLIDARIO SAS EST. Trab. en misión
9	LEIDY KATHERINE SIERRA DUARTE	1.102.378.314	AUX. DE VENTA Y SERVICIOS	Término fijo inferior a un año	Cinco (5) meses.	20-ago-17	EQUIPO SOLIDARIO SAS EST. Trab. en misión
10	CLAUDIA JULIANA CORDERO CAMACHO	1.092.356.094	AUX. DE VENTA Y SERVICIOS	Término fijo inferior a un año	Cinco (5) meses.	20-ago-17	EQUIPO SOLIDARIO SAS EST. Trab. en misión
11	SILVIA CAROLINA QUINTERO ROMERO	1.102.381.598	AUX. DE VENTA Y SERVICIOS	Término fijo inferior a un año	Cinco (5) meses.	20-ago-17	EQUIPO SOLIDARIO SAS EST. Trab. en misión
12	MARIA CAMILA GARCES DUARTE	1.095.830.335	AUX. DE VENTA Y SERVICIOS	Término fijo inferior a un año	Cinco (5) meses.	20-ago-17	EQUIPO SOLIDARIO SAS EST. Trab. en misión

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-1-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 5 de 10

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA ESTACIÓN DE SERVICIO GNV MI ISLA S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SANTANDER DEL MINISTERIO DE TRABAJO

N	Nombres y Apellidos	Número de Documento de Identidad	Cargo	Clase de Contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
13	HERMINIA URIBE MANTILLA	1.102.356.557	AUX. DE VENTA Y SERVICIOS	Término fijo inferior a un año	Cinco (5) meses.	20-ago-17	EQUIPO SOLIDARIO SAS EST. Trab. en misión

Total, trabajadores de la empresa en nómina antes de la formalización: Cero (0) antes de la formalización la empresa no contaba con trabajadores en nómina, todos estaban contratados a través de una empresa de servicios temporales.

Total, de trabajadores formalizados: Trece (13)

2. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia

Las formas contractuales usadas en la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades de la empresa, las que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema

Las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral enunciado en el numeral 1º de este Capítulo, se efectuará a más tardar en las siguientes fechas:

No. de Trabajadores	Clase de Contrato	Fecha de Contratación
13	término fijo inferior a un año	20-AGO-17
TOTAL, TRABAJADORES FORMALIZADOS: 13		

Los trabajadores vinculados indirectamente a la empresa **ESTACIÓN DE SERVICIO GNV MI ISLA S.A.S.**, y que no van a ser formalizados de forma inmediata, si no de acuerdo al cronograma de vinculación anteriormente referido, continuaran en las mismas condiciones de vinculación actual, hasta que se suscriban los respectivos contratos laborales.

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 6 de 10

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA ESTACIÓN DE SERVICIO GNV MI ISLA S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SANTANDER DEL MINISTERIO DE TRABAJO

3. Cumplimiento de las condiciones y requisitos del Acuerdo de Formalización Laboral

La Directora Territorial deja expresa constancia, a efectos de obtener el visto bueno del Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección, para la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral entre el empleador y la Dirección Territorial de Santander, que verificó el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos enunciados en el artículo 2° de la Resolución 321 de 2013.

4. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción

Conforme lo dispuesto en el artículo 2°, Literal g) de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Santander, previene a la empresa **ESTACIÓN DE SERVICIO GNV MI ISLA S.A.S.**, que la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales en procura de sus derechos laborales.

La empresa **ESTACIÓN DE SERVICIO GNV MI ISLA S.A.S.**, ofrece a este grupo de personas los siguientes beneficios:

- Vinculación bajo contrato de trabajo, en las condiciones que exige la ley, de forma directa a la empresa **ESTACIÓN DE SERVICIO GNV MI ISLA S.A.S.**
- Iguales beneficios generales de orden extralegal, que se ofrezcan a los trabajadores directos de la empresa **ESTACIÓN DE SERVICIO GNV MI ISLA S.A.S.**

III. EFECTOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

De conformidad a lo establecido en el numeral 1° del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013, concordante con el artículo 3° de la Resolución 321 de 2013, una vez suscrito el presente Acuerdo de Formalización Laboral, la Dirección Territorial de Santander, procederá a la suspensión condicionada de las siguientes actuaciones administrativas:

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 7 de 10

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA ESTACIÓN DE SERVICIO GNV MI ISLA S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SANTANDER DEL MINISTERIO DE TRABAJO

- Actuación Administrativa, radicada con el número 7368001-0672 de fecha treinta (30) de agosto de dos mil quince (2015) y ordenada a través del Auto de fecha treinta (30) de agosto de dos mil quince (2015) y con Auto de Formulación de Cargos No. 000739 de fecha doce (12) de abril de dos mil diecisiete (2017), contra la empresa **ESTACIÓN DE SERVICIO GNV MI ISLA S.A.S.**, identificada con NIT. No. 900.371.417-3, por presunta violación al artículo 77 de la Ley 50 de 1990, normas de intermediación laboral, la cual se encuentra en etapa trámite del procedimiento sancionatorio.

La suspensión de la Actuación Administrativa se encuentra condicionada al cumplimiento de los compromisos contenidos en el presente de Acuerdo de Formalización Laboral, que la Dirección Territorial de Santander, verificará mediante visitas de seguimiento a la empresa **ESTACIÓN DE SERVICIO GNV MI ISLA S.A.S.**

Las visitas de seguimiento se realizarán, la primera a los treinta (30) días de la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y posterior a ella, como mínimo cada seis (6) meses y durante los tres (3) años siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral.

El no cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral por parte del empleador de cualquiera de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, dará lugar, de oficio o a petición de cualquier particular que evidencie tal situación, a la aplicación del proceso administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013

IV. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. Compromiso de no incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten

De manera clara y expresa, la empresa **ESTACIÓN DE SERVICIO GNV MI ISLA S.A.S.**, manifiesta y se compromete a no incurrir en formas de tercerización laboral ilegal que violen los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten, este compromiso contempla la restricción a cualquier tipo de tercerización laboral ilegal a través de cualquier figura.

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 8 de 10

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA ESTACIÓN DE SERVICIO GNV MI ISLA S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SANTANDER DEL MINISTERIO DE TRABAJO

2. Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado para desempeñar actividades misionales permanentes

La empresa **ESTACIÓN DE SERVICIO GNV MI ISLA S.A.S.**, manifiesta y se compromete a no vincular trabajadores mediante tercerización laboral ilegal con Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado o intermediación con Empresas de Servicios temporales para las labores relacionadas con las actividades misionales de carácter permanente, de conformidad con lo previsto en el Decreto 2025 de 2011.

3. Verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral

Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Santander, procederá a efectuar visita de verificación del cumplimiento del presente Acuerdo de Formalización Laboral, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del presente Acuerdo.

Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio del Trabajo, la empresa suministrará el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos. La primera visita de verificación se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la vinculación de los trabajadores, y así sucesivamente cada seis (6) meses y durante los tres (3) años siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral.

4. Socialización del Acuerdo de Formalización Laboral con los Trabajadores Formalizados

La empresa **ESTACIÓN DE SERVICIO GNV MI ISLA SAS**, socializó previamente el modelo de Formalización Laboral con los trabajadores a formalizar dentro del presente Acuerdo, como consta en documentos de fecha 17y 18 de agosto de 2017, se anexa la evidencia del procedimiento de socialización previa en siete (7) folios, el cual hace parte integral del presente Acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numerales 2 y 4 de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013.

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-I-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 9 de 10

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA ESTACIÓN DE SERVICIO GNV MI ISLA S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SANTANDER DEL MINISTERIO DE TRABAJO

V. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Dado que el presente Acuerdo de Formalización Laboral garantiza el cumplimiento de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores formalizados, esta Dirección Territorial imparte la aprobación del presente Acuerdo de Formalización Laboral, previo visto bueno impartido por el Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección.

VI. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Son documentos integrantes del presente Acuerdo de Formalización Laboral, los siguientes:

1. Oficio suscrito por el Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al presente Acuerdo de Formalización Laboral.
2. Decreto de nombramiento y acta de posesión de la Directora Territorial de Santander.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa **ESTACIÓN DE SERVICIO GNV MI ISLA S.A.S.**
4. Constancia de socialización previa con los trabajadores a formalizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2° Literal 2° de la Resolución 321 de 2013.
5. Constancia que prueba la existencia Averiguación Preliminar o del Proceso Administrativo Sancionatorio al cual se hace referencia en los considerandos del Acuerdo de Formalización Laboral, expedida por el Coordinador competente.

Una vez aprobados los alcances del presente Acuerdo de Formalización Laboral, se suscribe el presente documento en señal de conformidad por quienes intervinieron en este proceso, en la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, en fecha 10 SEP 2017.

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 10 de 10

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA ESTACIÓN DE SERVICIO GNV MI ISLA S.A.S. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SANTANDER DEL MINISTERIO DE TRABAJO

FOR EL MINISTERIO DEL TRABAJO - DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SANTANDER:



ORELIA HERNANDEZ ARAQUE
Directora Territorial de Santander

POR LA EMPRESA ESTACIÓN DE SERVICIO GNV MI ISLA S.A.S.:



NELSON MANTILLA ARIZA
Representante Legal